

Expte. B-84-94 BLOQUE DE CONCEJALES JUSTICIALISTA Presenta Proy.de Ord. Ref: Afectar inmueble comprend.entre c/Colón, Francia, Mitre dest.a erigir y emplazar CENTRO CIVICO DE PERGAMINO y edif.COMISARIA PRIMERA DE LA POLICIA DE LA PCIA.DE BS.AS.-

**V I S T O :**

La Comunicación N° 568/93, aprobada por el Honorable Concejo Deliberante bajo Expte. Nro. B-10-93, por la que se solicitaba al Departamento Ejecutivo Municipal las tramitaciones pertinentes para recuperar el inmueble que actualmente ocupa la Comisaría Primera de la Policía de la Provincia de Buenos Aires; y

**CONSIDERANDO:**

Que, a los fines expresados en la Comunicación referida se recomendaba al D.E. Municipal la realización de los estudios a efectos de conceder al Fisco de la Provincia de BUENOS AIRES, parte del predio de dominio municipal, ubicado en la manzana comprendida entre Bv. Colón, Belgrano, Francia y Mitre, terrenos del Ex-Corralón Municipal, u otro similar;

Que, amén de lo expuesto, y considerándose apto y conveniente destinar el predio referido para reubicar la dependencia policial aludida, el inmueble mencionado, con una superficie de aproximadamente 3.879,75 mts.2, posee capacidad suficiente como para destinarlo a emplazar un CENTRO CIVICO con la finalidad de reubicar distintas dependencias administrativas tanto del ámbito municipal como provincial;

Que, resulta menester disponer la afectación del predio municipal citado como paso previo a todas las actuaciones administrativas y políticas que permitan concretar la realización de los edificios públicos referidos;

Por ello, y de conformidad a las disposiciones del artículo 56° y demás concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades, el H.Concejo Deliberante aprobó por unanimidad en la Quinta Sesión Ordinaria celebrada el día 10 de Junio de 1994 la siguiente:

**ORDENANZA :**

**ARTICULO 1°.-** Aféctase el inmueble del dominio municipal designado  
----- catastralmente como Circunscripción I, Sección G -

Quinta 72 - Manzana 72b - Parcela 2 - Partida N° 11.428 - DOMINIO FOLIO N° 1515 N° 1976, ubicado en la manzana comprendida entre las calles BV. Colón, Belgrano, Francia y Mitre de esta ciudad, con una superficie de 3.879,75 mts.2, conforme surge del Plano que se acompaña, con el objeto de destinarlo a erigir y emplazar el CENTRO CIVICO DE PERGAMINO y el edificio de la COMISARIA PRIMERA DE LA POLICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.-

**ARTICULO 2º.-** Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a ----- solicitar el apoyo financiero necesario y a realizar las actuaciones técnico-administrativas y legales, ante las autoridades provinciales pertinentes, para concretar el definitivo emplazamiento edilicio en el predio referido.-

**ARTICULO 3º.-** Facultar al Departamento Ejecutivo para que oportunamente promueva, ante el Superior Gobierno la transferencia de dominio del inmueble citado a favor del Fisco de la Provincia de Buenos Aires.-

**ARTICULO 4º.-** De forma.-  
-----

PERGAMINO, Junio 15 de 1994.-

**ORDENANZA N° 3597/94.-**

Roberto Luis Azpeitia  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Marcelo A. Conti  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE